

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

[DOI 10.35381/noesisin.v7i2.584](https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.584)

Fe pública notarial como garantía de seguridad en actos jurídicos celebrados en sede notarial ecuatoriana

Notarial public faith as a guarantee of security in legal acts performed at Ecuadorian notary offices

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta

marielamm26@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0004-0610-0376>

Iruma Alfonso-González

ua.irumaalfonso@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-6866-4944>

Fernando de Jesús Castro-Sánchez

fernandodcs.ainv@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3937-8142>

Recibido: 15 de abril 2025
Revisado: 15 de mayo 2025
Aprobado: 15 de julio 2025
Publicado: 01 de agosto 2025

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

RESUMEN

Este estudio analiza la fe pública notarial como pilar de la seguridad jurídica en los actos y contratos relacionados con el Registro de la Propiedad en Ecuador. La función notarial, ejercida por profesionales autorizados, otorga autenticidad, certeza y presunción de veracidad a transacciones que van desde la formalización de contratos hasta la transmisión de bienes. Con un enfoque cualitativo, la investigación explora dimensiones conceptuales, históricas y prácticas que condicionan la aplicación de la fe notarial y las barreras que obstaculizan su comprensión en el ámbito notarial y registral. Para ello, se revisan exhaustivamente doctrina, jurisprudencia y normativa actual y vigente, permitiendo trazar la evolución del principio notarial, identificar sus fundamentos teóricos y evaluar su eficacia en el contexto ecuatoriano. El análisis de conceptos clave facilita la evaluación de la contribución de la fe pública notarial al fortalecimiento institucional, la prevención de litigios y la confianza económica y social en Ecuador.

Descriptores: Fe pública notarial; garantía de seguridad jurídica; derecho notarial y registral. (Tesaurus UNESCO).

ABSTRACT

This study analyzes notarial public faith as a cornerstone of legal security in acts and contracts related to the Property Registry in Ecuador. The notarial function, performed by duly authorized professionals, confers authenticity, certainty, and a presumption of veracity on transactions ranging from contract execution to property transfers. Employing a qualitative approach, the research examines the conceptual, historical, and practical dimensions shaping the application of notarial public faith and the challenges impeding its comprehension within notarial and registry practice. To this end, doctrine, jurisprudence, and current regulations are exhaustively reviewed, tracing the evolution of the notarial principle, identifying its theoretical underpinnings, and evaluating its effectiveness in the Ecuadorian context. The analysis of core concepts enables an assessment of how notarial public faith contributes to institutional strengthening, litigation prevention, and the fostering of economic and social confidence in Ecuador.

Descriptors: Public notary's faith; guarantee of legal security; notarial and registry law. (UNESCO Thesaurus).

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

INTRODUCCIÓN

La fe pública notarial, en el contexto de los actos jurídicos celebrados en sede notarial ecuatoriana, constituye un pilar fundamental en la estructura legal y de seguridad jurídica del país. La función notarial, ejercida por profesionales debidamente autorizados, desempeña un papel esencial al conferir autenticidad y certeza a una variedad de actos jurídicos, desde contratos hasta transferencias de propiedad. Este aspecto adquiere especial relevancia en el marco legal ecuatoriano, donde la fe notarial no solo testimonia la voluntad de las partes involucradas, sino que también se erige en un elemento crucial para garantizar la legalidad, integridad y autenticidad de los documentos y transacciones que pasan por su escrutinio (Syuaib et al., 2021).

El principio de fe pública notarial juega un papel crucial en la celebración de actos jurídicos en el contexto ecuatoriano (Delgado Alcívar, 2022). Este principio, profundamente arraigado en la Ley Notarial Ecuatoriana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016), sirve como garantía de seguridad jurídica, entre otros, en los actos y contratos relacionados con el Registro de la Propiedad (Vela Andrade, 2020). Sin embargo, asegurar su cumplimiento en la celebración de actos jurídicos presenta un reto complejo que requiere un conocimiento profundo tanto del principio en sí como de las especificidades del contexto jurídico ecuatoriano.

La fe pública notarial, cuyos antecedentes se remontan a la antigua Roma según Gutiérrez Cabas (2022), ha sido crucial en la formalización y autenticación de documentos legales a través de la figura del notario, desempeñando un papel fundamental en la garantía de la verdad y la legalidad en los actos jurídicos. Los notarios romanos testimonian la voluntad de las partes, asegurando la autenticidad de los contratos y actos jurídicos, una tradición que se consolidó durante la Edad Media, donde adquirieron mayor relevancia en la redacción y certificación de documentos. A lo largo de la historia, la fe pública notarial ha evolucionado, adaptándose a diferentes sistemas legales y culturas, manteniendo su esencia como salvaguardia de la seguridad jurídica en los actos jurídicos,

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

contribuyendo significativamente a la confianza en los documentos legales y a la estabilidad de las transacciones jurídicas (Miranda, 2022).

En paralelo, la fe privada encuentra sus raíces hace unos 6,000 años con la aparición de la escritura cuneiforme, donde la confianza en los conocimientos y la honorabilidad de los escribas aseguraba la veracidad de los actos y relatos consignados por escrito, marcando así el surgimiento de un sistema de registro que ha influido en el desarrollo de la documentación a lo largo de la historia (Jiménez Saavedra, 2021).

La investigación de Chang Armijos (2019) se enfoca en analizar la problemática inherente a la fe notarial y la seguridad jurídica en Ecuador, específicamente en el contexto de la certificación de la forma en que se ha constituido un acto de transferencia de dominio de un bien inmueble. La investigación trata la necesidad de abordar los desafíos que enfrenta la actividad notarial en este ámbito, proponiendo como solución la implementación de un sistema informático que integre la información notarial y registral de los actos de transferencia de dominio. La propuesta busca optimizar la seguridad jurídica, orientándose hacia la mejora de los procedimientos y la accesibilidad de la información, con el objetivo de favorecer a los usuarios involucrados en tales transacciones. Este planteamiento se fundamenta en la premisa de que la integración de sistemas notariales y registrales contribuirá significativamente a la eficiencia y transparencia del proceso, fortaleciendo así la confianza de los usuarios en el marco legal de las transferencias de propiedad inmueble en Ecuador.

Por otro lado, la investigación de Morán Gaona (2017) se centra en el examen notarial de la legalidad de los actos, contratos y negocios jurídicos a realizarse, previo a las escrituras públicas y diligencias notariales. Esta investigación analiza diversas obras escritas por profesionales vinculados al derecho notarial, así como las definiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial y la Ley Notarial, con el fin de abordar la importancia de tener certeza en los documentos y declaraciones realizadas, y la obligación constitucional de examinar la legalidad de los

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

actos, contratos y negocios jurídicos a realizarse ante los notarios.

Además, la investigación de López Véliz y Calle García (2022) reflexiona sobre el régimen notarial en Ecuador, basándose en el método analítico como una investigación de alcance descriptivo y de tipo documental. Esta investigación destaca la importancia de tener certeza en los documentos y declaraciones realizadas, así como la descentralización parcial de las notarías en el país, que está sujeta a las órdenes y disposiciones emanadas del Consejo de la Judicatura y del ordenamiento jurídico en general.

En este sentido, la fe pública notarial es un concepto jurídico que hace referencia a la presunción de veracidad e integridad que se confiere a través del notario. En el ejercicio de su función, los notarios están facultados para dar fe y autenticar actos y hechos extrajudiciales que tengan lugar ante ellos. Esta función es de suma importancia, ya que garantiza la reproducción duradera y auténtica de las manifestaciones de voluntad (Ortega Solis, 2017).

Es también un tema que ha sido ampliamente estudiado, pero desde diferentes aristas. Por ejemplo Soegianto (2020) subraya que un notario público está autorizado a crear escrituras auténticas y sirve a la comunidad de forma independiente, basándose en valores morales y éticos. Septiarianti et al. (2020) analizan las consecuencias jurídicas y la responsabilidad de un notario público en la realización de acuerdos de compra vinculantes, incluidas las sanciones administrativas, civiles y penales. Y por ejemplo en otros contextos culturales, por ejemplo, Maerani (2020) explora la perspectiva de la justicia islámica sobre los notarios que cometen actos delictivos, destacando la necesidad de que el gobierno y las fuerzas del orden respeten la ley y garanticen la igualdad ante la ley.

Por su parte, en el contexto del Registro de la Propiedad, el principio de fe pública notarial es especialmente relevante. Interviene en diversos actos y contratos, como la inscripción de hipotecas, la transmisión de la propiedad inmobiliaria, la constitución de servidumbres

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

y la inscripción de embargos, entre otros (Escajadillo, 2017). En todos estos casos, la intervención del notario es crucial para verificar la existencia de los actos y hechos jurídicos, y para establecer las relaciones jurídicas.

En Ecuador, los notarios desempeñan una función pública y están investidos de fe pública para autorizar actos, contratos y documentos determinados en las leyes, y dar fe de los hechos que ocurren en su presencia de forma personal, autónoma, exclusiva e imparcial, basados en principios como la rogación, imparcialidad, igualdad y legalidad (López Véliz, y Calle García, 2022). La fe pública notarial ha evolucionado a lo largo de la historia, adaptándose a diferentes sistemas legales y culturas, pero su esencia como salvaguardia de la seguridad jurídica en los actos jurídicos ha perdurado, contribuyendo de manera significativa a la confianza en los documentos legales y a la estabilidad de las transacciones jurídicas.

Sin embargo, a pesar de su importancia, faltan investigaciones exhaustivas sobre cómo garantizar el cumplimiento del principio de fe pública notarial en la celebración de actos jurídicos en el contexto ecuatoriano. Y por ello esta investigación pretende llenar este vacío analizando el papel de la fe pública notarial como garantía de seguridad jurídica en los actos y contratos relacionados con el Registro de la Propiedad y su aplicación y eficacia en el contexto jurídico ecuatoriano. Los hallazgos de esta investigación podrían contribuir al desarrollo de estrategias y políticas que garanticen el cumplimiento del principio de fe pública notarial, potenciando así la seguridad jurídica en la celebración de actos jurídicos en las notarías ecuatorianas.

Siendo menester seguir con el proceso de investigación, nos seguiremos enfocando en el objetivo de analizar el papel de la fe pública notarial como garantía de seguridad jurídica en los actos y contratos relacionados con el Registro de la Propiedad y de su aplicación y efectividad en el contexto jurídico ecuatoriano.

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

MÉTODO

Este artículo de revisión adoptó una metodología cualitativa, centrada en la comprensión profunda y detallada de los fenómenos relacionados con la temática abordada. A través de técnicas de análisis de contenido y revisión exhaustiva de doctrina, jurisprudencia y normativa, se buscó explorar las dimensiones subyacentes o aspectos fundamentales que influyen en su función y aplicación y las complejidades que dificultan su aplicación y comprensión en el ámbito del derecho notarial y registral ecuatoriano. Con la implementación del enfoque cualitativo fue posible una interpretación rica y contextualizada de los hallazgos, contribuyendo así a una comprensión más completa de la problemática.

La investigación científica jurídica que aborda el tema de la fe pública notarial se enmarca en una tipología que combina la perspectiva filosófica y la dogmática jurídica. Desde un enfoque filosófico, se buscó desentrañar los fundamentos éticos y morales que subyacen a la fe pública notarial, explorando la esencia conceptual de esta figura en el contexto legal. Simultáneamente, la dogmática jurídica entra en juego al analizar la aplicación concreta de la fe pública en los actos jurídicos notariales, evaluando su coherencia interna, alcance y contribución a la seguridad jurídica. La convergencia de estas perspectivas proporciona un marco integral para comprender cómo la fe pública notarial actúa como pilar esencial para garantizar la seguridad jurídica en los actos celebrados en sede notarial en Ecuador. Este enfoque busca contribuir al desarrollo de teorías jurídicas robustas y a una interpretación coherente de la relevancia de la fe pública en el sistema legal notarial del país.

El alcance descriptivo se justifica al buscar proporcionar una imagen clara y precisa de cómo operó la fe pública notarial, examinando sus elementos constitutivos, procesos y efectos en la seguridad jurídica.

El propósito de la investigación es aplicado, orientado a traducir los hallazgos descriptivos en recomendaciones prácticas y orientaciones para fortalecer la aplicación efectiva de la

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

fe pública notarial. Busca, así, contribuir al mejoramiento de los procedimientos notariales, promoviendo la confianza y certeza en los actos jurídicos formalizados en sede notarial en Ecuador.

En el procesamiento conceptual y la totalidad del artículo, se recurrió principalmente a estrategias de desglose y síntesis, así como a enfoques inductivos-deductivos y sistémicos.

Para este nivel se implementó la revisión exhaustiva de doctrina, jurisprudencia y normativa pertinentes. Este método proporcionó una base sólida para comprender la evolución histórica, los principios teóricos y las prácticas jurídicas asociadas a la fe pública notarial en Ecuador. La revisión de estos elementos clave permitió identificar patrones, tendencias y principios que respaldan la seguridad jurídica en los actos jurídicos notariales, contribuyendo así a una comprensión integral de la relevancia y efectividad de la fe notarial en el contexto ecuatoriano.

Se aplicó un método que se enfoca en el análisis sistemático y objetivo de la información textual presente en documentos relevantes. Este enfoque cualitativo implica una inmersión detallada en la doctrina, jurisprudencia y normativa asociada a la fe pública notarial, buscando identificar matices, contextos y significados subyacentes. A través de este análisis textual, se pretendió captar la riqueza conceptual y práctica de la fe notarial, permitiendo una comprensión más profunda de su papel como garantía de seguridad jurídica en los actos jurídicos celebrados en sede notarial ecuatoriana.

RESULTADOS

Orígenes históricos y la evolución y adaptación de la fe pública notarial.

La tradición de la fe pública notarial se remonta a tiempos antiguos, hasta la época del Imperio Romano. En este periodo, los escribas o notarios tenían la importante tarea de registrar y autenticar diversas transacciones legales, que abarcaban desde contratos hasta testamentos y otros documentos de vital importancia. En la sociedad romana, los

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

notarios desempeñaban un papel crucial al garantizar la autenticidad y legalidad de los documentos mediante su firma y sello. Nombrados por el Estado, estos profesionales tenían la autoridad para certificar la veracidad de los actos jurídicos, además de mantener y conservar los registros públicos.

A medida que pasaba el tiempo, la práctica notarial se extendió por toda Europa durante la Edad Media, donde los notarios continuaron realizando funciones similares de autenticación y certificación de documentos legales. Durante este periodo, la figura del notario adquirió una mayor relevancia en la redacción y ejecución de contratos, testamentos y otros instrumentos legales, contribuyendo así a la seguridad jurídica y la estabilidad social en la Europa medieval. A lo largo de la historia, la fe pública notarial ha evolucionado y se ha adaptado a diferentes sistemas legales y culturas, conservando su papel esencial como garante de la autenticidad y legalidad en los actos jurídicos. En la actualidad, los notarios continúan desempeñando un papel crucial en la formalización y autenticación de documentos legales en numerosos países alrededor del mundo (Ortega Solis, 2017).

En definitiva, los antecedentes históricos de la fe pública notarial se remontan a la antigüedad, con sus raíces más profundas ubicadas en la civilización mesopotámica. En esta era temprana, los escribas desempeñaban un papel fundamental en la sociedad al registrar transacciones comerciales, contratos y otros acuerdos legales en tablillas de arcilla, utilizando la escritura cuneiforme. El Imperio Romano también desempeñó un papel crucial en el desarrollo de la fe pública notarial. Durante este período, los escribas, conocidos como "*notarii*", eran designados por el Estado para autenticar y certificar una variedad de documentos legales, como contratos, testamentos y actas públicas. Los notarios romanos tenían la autoridad para dar fe de la autenticidad de los actos jurídicos y mantener registros públicos. En resumen, los antecedentes históricos de la fe pública notarial se remontan a las antiguas civilizaciones mesopotámica y romana, con la figura del notario desempeñando un papel esencial en la autenticación y certificación de

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

documentos legales a lo largo de los siglos.

La evolución y adaptación de la fe pública notarial a lo largo del tiempo ha sido un proceso dinámico y continuo, caracterizado por cambios en las prácticas y las demandas legales y contextos culturales de la sociedad. Con el transcurso del tiempo, la práctica notarial se ha ampliado para incluir una variedad más amplia de servicios legales, como el asesoramiento jurídico y la mediación de conflictos.

La llegada de la era digital y la globalización ha presentado nuevos desafíos y oportunidades para la fe pública notarial. Los avances tecnológicos han simplificado la realización de trámites notariales en línea, agilizando los procesos y mejorando el acceso a los servicios notariales. Sin embargo, también han surgido preocupaciones sobre la seguridad y autenticidad de los documentos electrónicos, lo que ha resultado en la implementación de medidas adicionales para proteger la integridad de la fe pública notarial en el entorno digital.

Además, la fe pública notarial ha tenido que adaptarse a cambios en las leyes y regulaciones legales, así como a las cambiantes demandas de la sociedad. Los notarios han ampliado su función para incluir la protección de los derechos humanos, la prevención del fraude y la promoción de la equidad y justicia social en los actos jurídicos. En resumen, la evolución y adaptación de la fe pública notarial reflejan su capacidad para responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y para mantener su relevancia y utilidad en un mundo en constante transformación (Gutiérrez Cabas, 2022).

Función del notario en la seguridad jurídica.

Para Gutiérrez Cabas (2022), la función del notario en la seguridad jurídica es crucial y diversa. Actúa como garante imparcial, verificando la autenticidad y validez legal de los documentos y las firmas. Proporciona asesoramiento imparcial sobre los derechos y obligaciones de las partes, previniendo así fraudes y conflictos legales. Además, mantiene registros precisos de los actos jurídicos, lo que facilita la verificación futura de la autenticidad y la validez legal de los documentos. En resumen, el notario juega un

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

papel fundamental en mantener la confianza en el sistema legal y proteger los derechos de las partes involucradas en cualquier transacción legal.

Otra función importante del notario en la seguridad jurídica es la de actuar como testigo imparcial en la formalización de los actos jurídicos. Como testigo oficial, el notario asegura que las partes involucradas en un acuerdo estén de acuerdo con los términos establecidos y que el acuerdo se haya realizado voluntariamente y sin coacción. Esta función ayuda a prevenir disputas posteriores sobre la validez del acuerdo y proporciona una capa adicional de protección legal para todas las partes involucradas. Además, el notario también puede desempeñar un papel en la resolución de conflictos y la mediación, actuando como un facilitador neutral en casos de desacuerdo entre las partes.

De igual manera, el notario en la seguridad jurídica se encarga de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales en la realización de los actos jurídicos. El notario verifica que todos los procedimientos establecidos por la ley se sigan correctamente durante la formalización de contratos, transacciones inmobiliarias, testamentos, entre otros. Esto incluye la revisión minuciosa de la documentación pertinente, la comprobación de la capacidad legal de las partes involucradas, la identificación de posibles inconsistencias o errores, y la corrección de los mismos para garantizar la validez y la legalidad del acto jurídico. Esta función asegura que los actos jurídicos sean realizados de manera adecuada y conforme a las normativas legales, brindando certeza y confianza tanto a las partes involucradas como a terceros interesados.

Básicamente, la función primordial del notario en la seguridad jurídica es mantener la imparcialidad y la equidad en la ejecución de los actos jurídicos. El notario actúa como un agente neutral que no representa los intereses de ninguna de las partes involucradas en la transacción. Su responsabilidad es garantizar que el acuerdo sea justo y equitativo para todas las partes, evitando cualquier tipo de favoritismo o parcialidad. Esta imparcialidad ayuda a prevenir conflictos futuros y asegura que los actos jurídicos se

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

realicen de manera transparente y justa, promoviendo así la confianza en el sistema legal y contribuyendo a la seguridad jurídica.

Principios esenciales que sustentan la fe pública notarial.

En base a la investigación de Martínez Ortega (2017), los principios esenciales que respaldan la fe pública notarial son fundamentales para garantizar la integridad, autenticidad y legalidad de los actos legales. Estos pilares incluyen la imparcialidad del notario, su responsabilidad de verificar la autenticidad de los documentos y firmas, asegurarse de que los actos cumplan con todas las normativas legales aplicables, mantener la confidencialidad de la información proporcionada durante el proceso y actuar con profesionalismo y diligencia en todas las etapas del acto jurídico. Estos principios son cruciales para mantener la confianza y la seguridad en la fe pública notarial, asegurando que los actos legales se realicen de manera justa y transparente.

Los principios esenciales que sustentan la fe pública notarial son fundamentales para mantener la integridad y la confiabilidad en los actos jurídicos. Estos principios, que guían la labor del notario, son la imparcialidad y neutralidad, donde el notario debe actuar sin mostrar favoritismo hacia ninguna de las partes involucradas en el acto jurídico. Su objetivo es garantizar que el acuerdo sea equitativo y justo para todas las partes, sin favorecer los intereses de ninguna de ellas. De igual manera deben regirse por la autenticidad y veracidad, esto en razón de que una de las principales responsabilidades del notario es verificar la autenticidad y la veracidad de los documentos presentados durante el acto jurídico. Esto implica examinar minuciosamente los documentos y las firmas para asegurarse de que sean genuinos y estén libres de alteraciones o falsificaciones. De igual manera, se rigen por el principio de confidencialidad y privacidad, por lo cual, el notario debe mantener la confidencialidad de la información proporcionada durante el acto jurídico. Esto significa proteger la privacidad de las partes involucradas y resguardar cualquier información confidencial que pueda surgir durante el proceso.

El notario asume la responsabilidad de sus acciones y decisiones durante el acto jurídico.

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Debe actuar con profesionalismo, integridad y diligencia en todas las etapas del proceso, siguiendo los más altos estándares éticos y profesionales de la profesión notarial. Estos principios son esenciales para mantener la confianza y la seguridad en la fe pública notarial, ya que garantizan que los actos jurídicos se lleven a cabo de manera justa, transparente y conforme a la ley. Además, contribuyen a proteger los derechos y las obligaciones de las partes involucradas, promoviendo así la estabilidad y la confianza en el sistema legal.

Aplicación y eficiencia de la fe pública notarial en el ámbito jurídico.

La aplicación y eficiencia de la fe pública notarial en el ámbito jurídico son fundamentales para garantizar la seguridad, la validez y la confiabilidad de los actos jurídicos. La fe pública notarial se aplica en una amplia gama de situaciones legales, desde la formalización de contratos hasta la transferencia de propiedad y la redacción de testamentos. La eficiencia de la fe pública notarial se refleja en su capacidad para ofrecer un marco sólido y confiable para la realización de transacciones legales. La presencia del notario asegura que los documentos sean auténticos y que las partes estén debidamente informadas sobre los términos y condiciones del acuerdo. Además, el notario verifica la capacidad legal de las partes involucradas y se asegura de que el acuerdo cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables.

La fe pública notarial también contribuye a la eficiencia del sistema legal al proporcionar una capa adicional de seguridad y autenticidad a los documentos legales. La certificación del notario confiere una presunción de veracidad a los documentos protocolizados, lo que facilita su uso en procesos legales posteriores y reduce la necesidad de pruebas adicionales de autenticidad. En resumen, la aplicación y eficiencia de la fe pública notarial en el ámbito jurídico son fundamentales para mantener la confianza y la seguridad en el sistema legal. Al proporcionar un marco confiable para la realización de transacciones legales y garantizar la autenticidad y validez de los documentos, la fe pública notarial juega un papel crucial en la protección de los derechos y obligaciones de las partes

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

involucradas en cualquier acto jurídico (Gutiérrez Cabas, 2022).

Importancia de la fe pública notarial en la economía y la sociedad ecuatoriana.

La importancia de la fe pública notarial en la economía y la sociedad ecuatoriana radica en su papel fundamental en la garantía de la seguridad jurídica y la estabilidad económica. La fe pública notarial proporciona un marco confiable y seguro para la realización de una amplia gama de transacciones legales y comerciales, incluyendo la formalización de contratos, la transferencia de propiedad, la constitución de empresas y la ejecución de acuerdos financieros. En el ámbito económico, la fe pública notarial facilita la inversión extranjera y nacional al proporcionar un ambiente jurídico predecible y seguro que fomenta la confianza de los inversionistas. La certificación notarial de los documentos y transacciones brinda garantías de autenticidad y validez, lo que reduce los riesgos asociados con las operaciones comerciales y promueve un entorno propicio para el desarrollo económico.

En la sociedad ecuatoriana, la fe pública notarial desempeña un papel crucial en la protección de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. La intervención del notario asegura que las partes involucradas en un acuerdo estén debidamente informadas y protegidas, promoviendo así la equidad y la justicia en las relaciones legales. Además, la fe pública notarial contribuye a la prevención de conflictos y disputas legales al proporcionar un mecanismo confiable para la resolución de controversias y la ejecución de acuerdos. En resumen, la fe pública notarial es un pilar fundamental en la economía y la sociedad ecuatoriana al garantizar la seguridad jurídica, promover la confianza en el sistema legal y facilitar el desarrollo económico y social del país. Su importancia radica en su capacidad para proteger los derechos y obligaciones de los ciudadanos y proporcionar un entorno estable y confiable para la realización de transacciones comerciales y legales (Castellanos Orrego, 2017).

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

DISCUSIÓN

La fe pública notarial ha sido un pilar fundamental en la estructura legal y de seguridad jurídica en Ecuador, asegurando la autenticidad y validez de una amplia gama de actos jurídicos. Sin embargo, en medio de los cambios socioeconómicos y tecnológicos, surge la necesidad de examinar críticamente el papel de la fe pública notarial en la actualidad. Este artículo se propone explorar y debatir la efectividad y relevancia de la fe pública notarial como garante de seguridad jurídica en los actos jurídicos celebrados en sede notarial ecuatoriana.

En la investigación de Gutiérrez Cabas (2022) se detallan argumentos a favor de la fe pública notarial como garante de seguridad jurídica, los cuales son la intervención del notario, la cual asegura la autenticidad y validez de los documentos legales, proporcionando certeza y confianza a las partes involucradas en los actos jurídicos. Para el autor, la presencia del notario fortalece la credibilidad del documento y reduce la posibilidad de litigios futuros. De igual manera, La fe pública notarial promueve la estabilidad y el desarrollo económico al facilitar la inversión y el comercio, al tiempo que protege los derechos y obligaciones de los ciudadanos. En su estudio, destaca que la seguridad jurídica garantizada por la fe pública notarial es crucial para fomentar la confianza de los inversores y promover el crecimiento económico.

Mientras que, Morales (2015), como se citó en Mendoza Mendieta (2024) en su investigación argumenta en contra de la fe pública notarial como única garantía de seguridad jurídica, en razón de que los costos asociados con los servicios notariales pueden ser prohibitivos para ciertos grupos de la sociedad, limitando así el acceso a la justicia y la equidad en el sistema legal. A su vez, los altos honorarios notariales pueden representar una barrera para aquellos con recursos limitados, lo que plantea interrogantes sobre la accesibilidad de la fe pública notarial.

La rigidez de los procedimientos notariales puede resultar en una burocracia excesiva y obstaculizar la eficiencia y la accesibilidad de los servicios notariales para los ciudadanos.

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

El autor señala que la falta de flexibilidad en los procedimientos notariales puede dificultar la realización de ciertos trámites legales, especialmente para las comunidades rurales.

CONCLUSIONES

La fe pública notarial juega un papel fundamental en la seguridad jurídica de Ecuador al proporcionar autenticidad y validez a los actos jurídicos celebrados en sede notarial. Esta función es crucial para mantener la confianza en el sistema legal y promover la estabilidad en las transacciones comerciales y financieras. Aunque la fe pública notarial ofrece una garantía de seguridad jurídica, existen desafíos en términos de accesibilidad y equidad en el acceso a los servicios notariales. Los altos costos asociados y la complejidad de los procedimientos pueden representar barreras para ciertos grupos de la sociedad, lo que destaca la necesidad de políticas que promuevan un acceso más equitativo a la justicia. La investigación destaca la importancia de continuar evaluando y mejorando el sistema notarial ecuatoriano para garantizar su eficacia y relevancia en un entorno legal y socioeconómico en constante evolución. Se pueden explorar medidas como la simplificación de procedimientos, la capacitación de profesionales y la promoción de alternativas accesibles para garantizar la efectividad de la fe pública notarial. Es esencial que las autoridades, profesionales del derecho y la sociedad en general continúen debatiendo y reflexionando sobre el papel de la fe pública notarial en Ecuador, identificando áreas de mejora y desarrollando estrategias para fortalecer la seguridad jurídica y promover la justicia para todos los ciudadanos.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Reformativa de la Ley Notarial*. Registro Oficial No. 913, Sexto Suplemento. <https://n9.cl/e8yc0z>
- Castellanos Orrego, M. A. (2017). Documentos registrables, los notarios, la fe pública notarial. [Tesis de pregrado. Universidad Rafael Landívar]. Repositorio. <https://n9.cl/14hcd>
- Chang Armijos, E. (2019). *La fe notarial y la seguridad jurídica afianzada en compraventa de bienes a través de la creación de un sistema informático vinculante para notarios y registradores de la propiedad*. [Tesis de maestría. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio digital UCSG. <https://n9.cl/20wkj>
- Delgado Alcívar, C. M. (2022). La Responsabilidad como límite a la Fe Notarial de las Escrituras Públicas. *Dominio de Las Ciencias*, 8(Extra 3), 1180-1199. <https://n9.cl/7qpxa>
- Escajadillo, F. J. (2017). ¿Sacrilégio del derecho de propiedad? Fe pública registral y falsificación de documentos. *Vox Juris*, 33(1), 183-208. <https://n9.cl/oknyq>
- Gutiérrez Cabas, W. (2022). El notario de Fe pública como garante de la seguridad jurídica preventiva en los documentos notariales. *Revista Jurídica Derecho*, 11(16), 129-142. <https://n9.cl/94nn0j>
- Jiménez Saavedra, H. (2021). Seguridad jurídica, fe pública y los cambios estructurales. ¿Una necesaria vuelta a la idea del Derecho? *Revista Internacional de Derecho*, 2(2), 25-43. <https://n9.cl/0xazmx>
- López Véliz, A. L., y Calle García, J. I. (2022). Reflexiones sobre el régimen notarial en el Ecuador. *Multiverso Journal*, 2(3), 57-66. <https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2022.3.5>
- Maerani, I. (2020). Islamic Justice Perspective On Notary The Perpetrators Criminal Action. *Jurnal Akta*, 7(1), 93-102. <https://doi.org/10.30659/akta.v7i1.9759>
- Martínez Ortega, J. C. (2017). Aplicación práctica de los principios notariales. *El Notariado*, 50-93. <https://n9.cl/eo0v3>
- Mendoza Mendieta M. M. (2024). *la fe pública notarial como garantía de seguridad jurídica en los actos jurídicos celebrados en sede notarial ecuatoriana*. [Tesis de

Mariela Magdalena Mendoza-Mendieta; Iruma Alfonso-González; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

maestría. Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. Repositorio UNIANDES. <https://n9.cl/7lweu>

Miranda, S. (2022). Estudio comparativo de la función notarial romana con la actual. *Gabilex: Revista del Gabinete Jurídico de Castilla-La Mancha*, 32(cuarto trimestre), 318-402. <https://n9.cl/gc1uu>

Morán Gaona, M. (2017). *El examen notarial de la legalidad de los actos, contratos y negocios jurídicos a realizarse, previo a las escrituras públicas y diligencias notariales*. [Tesis de maestría. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio digital UCSG. <https://n9.cl/vt3zne>

Ortega Solis, A. (2017). El notario, la constitución y la fe pública. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, LXVII(267), 370-391. <https://n9.cl/6z70f>

Septiaranti, N., Sumardika, N., & Astiti, N. (2020). Liability of Notary in the Making of Deed of Sale and Purchase Engagement. *Jurnal Interpretasi Hukum*, 1(1), 143-147. <https://doi.org/10.22225/juinhum.1.1.2201.143-147>

Soegianto, S. (2020). Professional ethics and legal protection for notary. *Jurnal Pembaharuan Hukum*, 6(2). <https://doi.org/10.26532/jph.v6i2.7897>

Syuaib, A., Purnawan, A., y Khisni, A. (2021). Legal Certainty of Application of Electronic Archives in Keeping Minutes of Notary Deed as Authentic Evidence. *Sultan Agung Notary Law Review*, 3(1). 250-256. <https://doi.org/10.30659/sanlar.3.1.250-256>

Vela Andrade, N. D. (2020). Análisis de la falsificación de documentos y protección del bien jurídico en materia penal. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 4(1). <https://n9.cl/ill7t>